



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## ACUERDO DE CONCEJO N°042-2020-MDQ.

Querecotillo, 30 de diciembre del 2020.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO;** en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2020 celebrada el 30 de diciembre del 2020;

**VISTO :** El Informe N°083-2020-MDQ/GPP-MHO del 21 de diciembre del año 2020 presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Querecotillo; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado Peruano concordante con lo establecido en el literal d) del artículo 42 de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, mediante su Informe N° 083-2020-MDQ/GPP-MHO del 21 de diciembre del año 2020 presentado ante las oficinas de Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, haciéndoles de conocimiento que se ha elaborado el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021, el mismo que es un instrumento de gestión a corto plazo, enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo les hace conocer que la finalidad de dicho documento, es convertirse en una eficaz herramienta para el cumplimiento de metas durante el ejercicio 2020, que permita alcanzar los objetivos institucionales de esta entidad de gobierno local.

Que, el PIA 2021 se encuentra enmarcado en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 015-2020-EF/50.01, así como también en base al comunicado N° 0033-2020-EF/50.01 donde se hace de conocimiento Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021.

Que, también se hace de conocimiento al Concejo Municipal, que mediante Oficio N° 197-2020-MDQ/A, de fecha 24-07-2020 esta Municipalidad Distrital, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 denominada “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria y modificatorias, cumplió con remitir a la Municipalidad Provincial de Sullana la formulación de la Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 para su consolidación y trámite para el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto Público correspondiente al año fiscal 2021.

Que, a través de la Ley N° 31084 publicada en el Diario El Peruano el día 06 de diciembre del año en curso, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual a los tres niveles de gobierno e instancias descentralizadas.

Que, de acuerdo al Numeral 31.1 del artículo 31 del D.L. N° 1440 se estipula que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y especifica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, la Programación de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Querecotillo para el año fiscal 2021, presenta un Presupuesto Institucional de Apertura debidamente equilibrado ascendente a **la suma de S/.6 342,688.00 ( Seis millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 soles)** tanto en lo referido a ingresos y gastos, los mismos que han sido proyectados en base al comportamiento histórico de la recaudación de ingresos propios y estimaciones de transferencias comunicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y la ejecución de diversas actividades ( Gasto Corriente) , así como la ejecución de proyectos de

“JUNTOS TODO LO PODEMOS ”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

K.U.C 20146761985  
CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

...../// ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-MDQ.

inversión (obras) priorizadas mediante la cartera de inversiones del Programa Multianual de inversiones 2021-2023 (Gasto de Capital), todo enmarcado en base a las demandas de servicios del distrito y en busca de la solución a la problemática socioeconómica .

Así mismo, la elaboración del presente instrumento de planificación, se ha realizado en estrecha coordinación con la alta dirección, Gerencia Municipal y los demás órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital, como articulados a su Plan de desarrollo Concertado Distrital 2009-2021 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2023.

Que, en mérito a lo expuesto en el Informe N° 083-2020-MDQ/GPP-MHO presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, el mismo que es expuesto a los presentes de manera clara y precisa por el CPC Milton Fredy Herrera Oblea, el Concejo Municipal, de conformidad a la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, artículo 9° inciso 16; con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, con dispensa de lectura y aprobación del acta correspondiente:

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 301579: Municipalidad Distrital de Querecotillo, que se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente disposición, de acuerdo al detalle siguiente

### GASTOS

5. 5. Gastos Corrientes.		S/. 4 089,269.00
5.2.1 Personal y obligaciones Sociales	S/. 1 796,130.00	
5.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales	335,412.00	
5.2.3 Bienes y Servicios	1 900,627.00	
5.2.4 Donaciones y transferencias	5,500.00	
5.2.5 Otros gastos	51,600.00	
6. Gasto de capital	2 253,419.00	
6.2.6 Adquisición de activos no Financieros		S/. 2 253,419.00

### **TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO**

**S/. 6 342,688.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** los recursos que financian el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Querecotillo, citado en el párrafo precedente, correspondiente al Año Fiscal 2021 por Fuentes Financiamiento de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE/RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
	INSTITUCIONAL
	<b>DE APERTURA (PIA) (2021)</b>
<b>1 Recursos Ordinarios</b>	<b>322,821.00</b>
00. Recursos Ordinarios	322,821.00
<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>427,300.00</b>
09. Recursos Directamente Recaudados	427,300.00
<b>3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	<b>666,414.00</b>
19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	666,414.00
	<b>4,906,153.00</b>
<b>5 Recursos Determinados</b>	
7. Fondo de Compensación Municipal	3'006,775.00
8. Impuestos Municipales	216,300.00
18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,683,078.00
<b>Total</b>	<b>S/. 6'342,688.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985  
CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

...../// ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-MDQ.

*El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente disposición.*

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del pliego 301579 : Municipalidad Distrital de Querecotillo, correspondiente al año fiscal 2021, que forma parte de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el porcentaje de distribución de la transferencia del Fondo de Compensación Municipal para el año 2021 tal como se detalla a continuación:

- **Gasto Corriente** :92%
- **Gasto de Inversión** :08%

**ARTÍCULO QUINTO:** *Copia de la presente disposición municipal se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO  
Ing. JORGE CARLOS RAZABAL ALAMO  
ALCALDE